

# Proyecto de ley que aumenta la pena aflictiva para quienes dañen, destruyan o roben cámaras de seguridad en los lugares que indica

**Antecedentes**

Debido al alza en casos delictuales, muchos ciudadanos han perdido la sensación de seguridad en espacios públicos, e inclusive en la comodidad de sus hogares. Es por ello que, el ministerio público ha realizado inversiones en materia de seguridad para contrarrestar esta situación1, y devolver la sensación de seguridad a los ciudadanos, en función de esto, se han optado por diversas medidas, las cuales van desde aumento de dotación de personal policial, mejorar las herramientas para la persecución contra actos criminales 2 e incluso la televigilancia como un rol fundamental para el monitoreo de la actividad delictual3.

Ante esto, muchos ciudadanos han optado por replicar esta medida a pequeña escala, contratando servicios mediante empresas de seguridad o simplemente instalando cámaras de manera particular en torno a sus viviendas. Pero esto no se replica únicamente en los hogares, sino que hoy en día se utiliza como una forma de cuidar el sustento de miles de familias en sus locales comerciales, donde se replican estos mecanismos y poseen cámaras de seguridad.

Estas medidas de seguridad hoy ya no es solo para el cuidado de privados, o particulares, ya que se ha hecho más común encontrar estas herramientas de

1 <https://www.gob.cl/noticias/seguridad-ciudadana-chile-como-mejora-gobierno-presidente-boric/>

2 [https://www.gob.cl/noticias/medidas-mejorar-seguridad-ciudadana-gobierno-refuerzo-combatir-](https://www.gob.cl/noticias/medidas-mejorar-seguridad-ciudadana-gobierno-refuerzo-combatir-delincuencia/) [delincuencia/](https://www.gob.cl/noticias/medidas-mejorar-seguridad-ciudadana-gobierno-refuerzo-combatir-delincuencia/)

3 [https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4315645/chile-implementara-sistema-](https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4315645/chile-implementara-sistema-televigilancia-inteligencia-artificial#%3A~%3Atext%3DEl%20presidente%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%2C%2C4%25%20para%20este%20a%C3%B1o) [televigilancia-inteligencia-](https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4315645/chile-implementara-sistema-televigilancia-inteligencia-artificial#%3A~%3Atext%3DEl%20presidente%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%2C%2C4%25%20para%20este%20a%C3%B1o) [artificial#:~:text=El%20presidente%20de%20la%20Rep%C3%BAblica,%2C4%25%20para%20este](https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4315645/chile-implementara-sistema-televigilancia-inteligencia-artificial#%3A~%3Atext%3DEl%20presidente%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%2C%2C4%25%20para%20este%20a%C3%B1o)

[%20a%C3%B1o.](https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4315645/chile-implementara-sistema-televigilancia-inteligencia-artificial#%3A~%3Atext%3DEl%20presidente%20de%20la%20Rep%C3%BAblica%2C%2C4%25%20para%20este%20a%C3%B1o)

televigilancia en pasajes, plazas, calles y diversos lugares públicos que cuentan con esta medida, que han resultado ser altamente efectivas para el reconocimiento y seguimiento de los antisociales o como un medio probatorio en la investigación de delitos.

Debido a la efectividad de la misma, este es un modelo que se replica en diversas partes del mundo, la experiencia comparada nos muestra como los funcionarios de las fuerzas policiales, hacen uso del material digital de las cámaras de seguridad, incluso sin una orden judicial de por medio dependiendo de las necesidades de la investigación, esto se replica en Estados Unidos, Perú e Inglaterra4.

Esto ha motivado, a que hoy en día las cámaras de televigilancia sean objeto de atentados, destrucción y robos. Esto se ve reflejado en el actuar de agrupaciones criminales y de antisociales, los cuales previo o durante la realización de un acto delictual (robo, asalto, hurto, portonazo, encerrona, etc.) estén pendientes de que no existan cámaras de seguridad y destruirlas de ser necesario, para así evitar ser identificados por las herramientas de televigilancia y así lograr salir impute o retrasar en la medida de lo posible, cualquier investigación policial que pueda ayudar para dar con el paradero de los perpetradores.

¿Pero qué tan relevantes son para las investigaciones? De acuerdo a la legislación vigente publicada el 23 de diciembre del 2023 en la Ley N°21.6398 establece que las fuerzas de orden y seguridad (carabineros y policía de investigaciones) cuenten en todo momento a la hora de realizar un procedimiento policial, con una cámara tipo bodycam (cámara de cuerpo) para salvaguardar el debido proceso, además de utilizar los registros audiovisuales como un mecanismo probatorio en los procesos de investigación.

La misma normativa, además reconoce la importancia de dichos elementos, por lo cual, establece parámetros de protección para estas herramientas. De acuerdo a la legislación, aquellos funcionarios que por algún motivo modifiquen, oculten,

[4https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33755/1/Paradigmas\_de\_acceso](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33755/1/Paradigmas_de_acceso_policial_sin_permiso_previo_a_camaras_de_seguridad.pdf)

[\_policial\_sin\_permiso\_previo\_a\_camaras\_de\_seguridad.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33755/1/Paradigmas_de_acceso_policial_sin_permiso_previo_a_camaras_de_seguridad.pdf)

eliminen sin la orden previa del Ministerio Público o alteren de cualquier forma los sistemas de registro y almacenamiento audiovisual, serán sancionados por los delitos cometidos, con la pena de suspensión del empleo en su grado máximo y multa de 15 a 20 UTM.

Es por ello, si analizamos la importancia que tienen estas herramientas para las instituciones de orden y seguridad, no podemos obviar la importancia de las mismas como un mecanismo para el resguardo para los vecino y vecinas de las diversas comunas.

Por tanto, la destrucción de cámaras de seguridad públicas, no solo es un acto que atenta contra la propiedad e integridad de los ciudadanos, sino que además se puede traducir en gasto fiscal, debido al material perdido, sumado a los costos de volver a implementar dichas herramientas.

La alteración o destrucción de estos equipos, igualmente se traduce en un problema para las policías al realizar su labor, debido a que esto retrasa las investigaciones y demora los procesos para la identificación de los que perpetran dichos actos delictuales, por lo cual, es necesario entender que interfiere con la agenda de seguridad del Estado, al ser una forma para interferir en una investigación policial.

Debido a esto, nace la idea de perseguir a todo aquel que atente contra los instrumentos de televigilancia, ya que es atentar contra la seguridad pública, y es deber del Estado velar por la seguridad de los ciudadanos, lo que permita que estos puedan desarrollar su vida de forma tranquila, libre y segura. Por tanto y, en virtud de lo anterior, se propone el siguiente proyecto de ley.

**Idea Matriz**

Aumentar las condenas a quienes resulten responsable la destrucción, hurto o robo de cámaras de televigilancia en espacios públicas, entiéndase que son aquellas cámaras de seguridad de circuito cerrado CCT (incluyendo monitores si es el caso) o cámaras de seguridad abierta (vía WIFI).

**Proyecto de Ley**

# Incorpórese un nuevo artículo en el Código Penal del siguiente tenor:

*“Artículo 443 ter: El robo con fuerza, alteración, modificación indebida, destrucción parcial o total de cámaras de seguridad, incluyendo sus componentes para el correcto funcionamiento como mecanismo de televigilancia ubicados en bienes de uso público, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado máximo. Para los efectos del presente artículo se entenderá que hay fuerza en las cosas si se ha procedido con alguno de los medios señalados en el artículo 440, Nos 1º y 2; si se ha fracturado, destruido o dañado los componentes para el funcionamiento tales como: la cámara de seguridad, el medio de transmisión, monitores, sistemas de registro, grabación de datos, dispositivos de almacenamiento y procesamiento de la información recolectada, mediante el uso de elementos contundentes o cortantes de cualquier tipo, como también bloqueadores de señal e incluyendo el empleo de medios químicos y tecnológicos.”*

**DANIEL MANOUCHEHRI DANIELLA CICARDINI DIPUTADO DE LA REPÚBLICA DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**